



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN denominado “LA ESMERALDA”, con una extensión a restituir de 14 ha + 8500 m², e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-147637 y referencia catastral N°. 13442000000040670000. Lo anterior en razón de los hechos de violencia y desplazamiento que dieron lugar en el municipio de María La Baja, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 7 de febrero de 2019, bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2018-00263-00 y que a continuación se relacionan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA	AREA CATASTRAL
LA ESMERALDA	060-147637	13442000000040670000	14 ha + 8500 m²	14 ha + 5912 m²

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

Norte	Se toma como punto de partida el detalle No. 55722 se continúa en línea quebrada en sentido sureste pasando por los puntos No. 3454, 3455, 20770 hasta llegar al punto No.3453, colindando con el predio del señor Manuel Ramón Martínez, con una distancia de 379,75 metros.
Oriente	Desde el punto de No. 3453 se sigue en sentido suroeste en línea quebrada pasando por los puntos No.3500, 3452, 55894, 3424, 3421 hasta llegar al punto No.3428, colindando con el predio del señor Calixto Bello, con una distancia de 536,74 metros.
Sur	Desde el punto de No.3428 en línea quebrada en dirección noroeste, pasando por los puntos 3426, 55892, 55723 hasta llegar al punto No.55724 colindando con la vía al Paraíso con una distancia de 124,424 metros.
Occidente	Desde el punto No.55724 se siguen en sentido noreste en línea quebrada pasando por los puntos No.55725, 55726, 3493, 3494, 55727, 3425, 55728, 55729, 55730, 55731, 55732, 55733 cerrando con el punto de partida No.55722, colindando con la vía al Paraíso, con una distancia de 523,39 metros.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los dieciocho (18) días de febrero del año dos mil diecinueve (2019).


RINA POLO ACOSTA
SECRETARIA